

412
DECRETO N°

CONCON,

24 FEB 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que detallo a continuación:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY	ENERO	16	4
MARIA PAZ VARAS GUZMAN	NOVIEMBRE - DICIEMBRE - ENERO	57	3
CRISTIAN VEAS GARCIA	ENERO	33	27
MICHAEL GALLARDO GAETE	ENERO	40	39

2. PÁGUESE, el trabajo realizado durante los meses detallados de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realizara el pago de las horas extraordinarias a los funcionarios Municipales, debido a que no se pueden compensar, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MARIA PAZ VARAS GUZMAN	NOVIEMBRE - DICIEMBRE - ENERO	57	3
CRISTIAN VEAS GARCIA	ENERO	33	27
MICHAEL GALLARDO GAETE	ENERO	40	39

3. AUTORIZASE, compensar las horas extras según indica:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY	ENERO	16	4

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/MVG/evc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado